



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00350– 00
Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Gloria Patricia Mesa Ruiz y otros
Demandado	Contransporte S.A.S y otros
Tema	Oficia perito asistir audiencia y acepta sustitución poder

Se incorpora solicitud de la parte demandante y se ORDENA oficiar al médico perito CÉSAR AUGUSTO OSORIO VÉLEZ, quien realizó el dictamen de pérdida de capacidad laboral de la demandante GLORIA PATRICIA MESA RUIZ, para asista a la audiencia virtual que se llevará acabo el día 14 de enero de 2022 a las 09:00 A.M dentro del proceso de la referencia. Expídase por la secretaria del Despacho el correspondiente oficio.

Se acepta la sustitución de poder que presenta el apoderado de la parte demandante y se le reconoce personería al abogado LUIS FELIPE ARICAPA OSORIO con T.P Nro. 244.866 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la parte demandada en la forma y términos del poder conferido. El expediente le será compartido al correo electrónico aportado: osorioaricapabogados@gmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

358c2befed4849da8a9c42651c0b8b1426849f0b2aec87a3671da741eaaf9989

Documento generado en 24/11/2021 08:27:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>